

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 2 DE MAYO DE 2016.

En Las Torres de Cotillas, siendo las nueve horas y doce minutos del día 2 de mayo del año 2016, se reúnen en la Sala de Juntas de Alcaldía, los miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistidos por la Secretaria General, D^a. Laura Martínez Pretel, que da fe del acto.

Preside el acto el Alcalde-Presidente: D. Domingo Coronado Romero, concurren los Tenientes de Alcalde:, D^a. M^a Gloria Fernández Dólera, , D. Pedro José Noguera Asensio, D. Pedro Cabrera Puche y D^a. Isabel María Zapata Rubio.

No asisten los Tenientes de Alcalde: D. Ángel González Palazón, D^a. Inmaculada Fernández Bermúdez.

1º.-APROBAR LA MINUTA DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 19 DE FEBRERO DE 2016, LA MINUTA DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE 18 DE MARZO DE 2016 Y LA MINUTA DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA DE 15 DE ABRIL DE 2016.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la minuta del acta de la Junta de Gobierno Local Sesión Extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2016, la minuta del acta de Junta de Gobierno Local de Sesión Ordinaria de fecha de 18 de marzo de 2016 y la minuta del Acta de Junta de Gobierno Local de fecha de 15 de abril de 2016.

No formulándose ninguna observación, los Miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad de los asistentes aprobar dichas actas.

2º.- APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS.

Visto que, con fecha 1 de abril de 2016, por El Sr. Alcalde - Presidente se detectó la necesidad de realizar la contratación del SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS, debido a la necesidad de dotar al ayuntamiento del servicio de telefonía e internet móvil para desarrollar la actividad de funcionamiento normal, facilitando la comunicación diaria entre servicios y equipo político.

Visto que con fecha 01 de abril de 2016, se emitió el informe de necesidad correspondiente.

Visto que, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada en fecha 08 de abril de 2016, acordó Aprobar el inicio del expediente de contratación del Servicio de Telefonía e Internet Móvil para el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Visto que se redactó e incorporó al expediente, tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como el Prescripciones Técnicas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que en fecha 20 de abril de 2016, la Interventora Municipal emitió el Informe de Fiscalización Limitada Previa, en el que en su apartado A.- Aspectos Generales refleja: "Que en las aplicaciones presupuestarias 920.22200 del presupuesto municipal para el ejercicio 2016 existe crédito adecuado y suficiente para atender la obligaciones derivadas del de la formalización del contrato de servicio arriba indicado por un importe máximo de 4.749,25€ por el periodo comprendido entre el 25/07/2016 y el 31/12/2016 y 949,85€ correspondiente al 20% del importe del contrato por posible modificación. Las obligaciones económicas para ejercicios futuros y de conformidad con lo establecido en el Art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos".

Visto que en fecha 27 de abril de 2016, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe de

Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

PROPONGO, a la Junta de Gobierno Local la adopción, si procede, del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el expediente de contratación, del servicio de TELEFONIA E INTERNET MOVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS, mediante procedimiento abierto, según el cual la adjudicación del contrato habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando su licitación.

Segundo. Autorizar, el gasto y disponer el crédito correspondiente que comporta el contrato antes mencionado, según lo especificado en el Informe de Fiscalización Limitada Previa, emitido por la Interventora Municipal en fecha 20 de abril de 2016, en el que en su apartado A.- Aspectos Generales refleja: “Que en las aplicaciones presupuestarias 920.22200 del presupuesto municipal para el ejercicio 2016 existe crédito adecuado y suficiente para atender la obligaciones derivadas del de la formalización del contrato de servicio arriba indicado por un importe máximo de 4.749,25€ por el periodo comprendido entre el 25/07/2016 y el 31/12/2016 y 949,85€ correspondiente al 20% del importe del contrato por posible modificación. Las obligaciones económicas para ejercicios futuros y de conformidad con lo establecido en el Art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos”.

Tercero. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, que regirán el contrato del servicio de TELEFONIA E INTERNET MOVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Cuarto. Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Perfil de contratante el anuncio de licitación, para que durante el plazo de 15 días naturales, a partir del siguiente a la publicación del mismo en el mencionado Boletín, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

En las Torres de Cotillas, en fecha al margen

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

3º.- PROPUESTAS DE LAS CONCEJALÍAS.

No se formularon

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos, de todo lo cual yo la Secretaria General, DOY FE.

**En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**